

Ejec. Sing. Rad. 54 518 40 03 001 2023 00395 00
Juzgado Primero Civil Municipal

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Demandante: Nayibe Flórez Toloza

Apoderado: Dr. Joseph Emilio Rodríguez Gálviz

Demandado: Enrique Sosa León

En atención a la constancia secretarial que antecede, la Juez ordena:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días allegue la notificación personal hecha al demandado debidamente cotejada como dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Adviértasele que, de incumplir con lo requerido, se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 317 del C.G.P.

Notifíquese,

Mary Luz Peña
Juez

María Camila Araque Rosas, Secretaria Ad-hoc, deja expresa constancia que el auto anterior se **NOTIFICÓ EN ANOTACIÓN POR ESTADO NUMERO 006**; hoy nueve (09) de febrero de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) conforme al artículo 295 del C.G.P.

Firmado Por:

Mary Luz Peña La Rotta

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bf66db67faedf4eb894564fba91146982e8bade70376e31db0815953254e8c**

Documento generado en 08/02/2024 03:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>